

	COMUNICACION	
	Código:	F-CAM-020
	Versión:	5
	Fecha:	09 Abr 14

Pitalito Huila




Rad: 2025-S 12438
 Us LAURA CAMILA CLAROS RUIZ
 Fecha: 8/05/2025 Hora: 19:58:00
 Dest: RODRIGO JOAQUI JOAQUI No. Folios: 1
 Rem: Dirección Territorial Sur
 Anexos:

Señor:
RODRIGO JOAQUI JOAQUI
 Tel. 3232245068
 Vereda la Hacienda frente a la escuela en el Corregimiento de Bruselas
 Pitalito – Huila

Por medio de la presente me permito informarle que mediante Resolución de Medida Preventiva No. 12431 del 07 MAY 2025, esta Dirección dispuso:

“(...)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Imponer al señor **RODRIGO JOAQUI JOAQUI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1065096212 con número de teléfono 3232245068, residente en la vereda la Hacienda frente a la escuela en el Corregimiento de Bruselas jurisdicción del municipio de Pitalito - Huila; la siguiente Medida de tipo preventivo consistente en:

- **SUSPENSIÓN INMEDIATA** de todo tipo de actividad antrópica en el predio ubicado sobre el punto con coordenadas geográficas WGS 84, 76°11'59.59"W 1°44'56.94"N Coordenadas Planas Magna Sirgas Origen Bogotá E: 763793, N:685313 coordenadas 1684 msnm en la vereda Primavera del municipio de Pitalito - Huila, hasta tanto se demuestre la legalidad de la actividad desarrollada en el sitio y/o en su defecto sea surtido el respectivo proceso sancionatorio ambiental de que trata la ley 1333 de 2009, modificada y adicionada por la Ley 2387 de 2024.

PARÁGRAFO: El propietario del predio ubicado en las coordenadas geográficas WGS 84, 76°11'59.59"W 1°44'56.94"N Coordenadas Planas Magna Sirgas Origen Bogotá E: 763793, N:685313 coordenadas 1684 msnm, deberá permitir la restauración natural del área intervenida, evitando todo tipo de actividades antrópicas que atenten contra las especies de fauna, flora, suelo y agua en la zona; quiere ello decir, que no debe cambiarse el uso de suelo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección Territorial Sur en un término de 10 días evaluará si existe mérito para iniciar procedimiento sancionatorio.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución al señor **RODRIGO JOAQUI JOAQUI**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1065096212 con número de teléfono 3232245068, residente en la vereda la Hacienda frente a la escuela en el Corregimiento

6



COMUNICACION

Código: F-CAM-020

Versión: 5

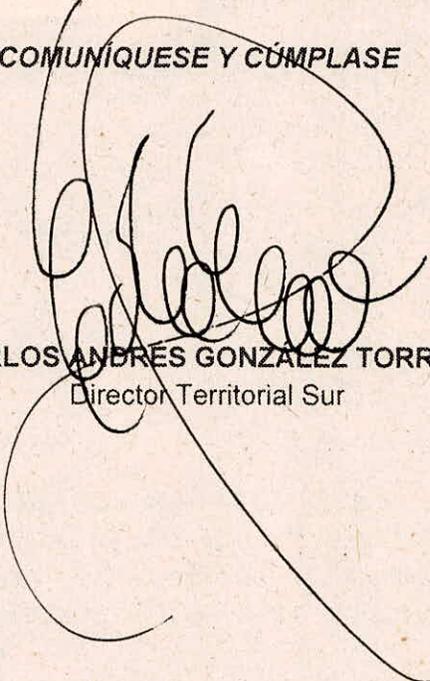
Fecha: 09 Abr 14

de Bruselas jurisdicción del municipio de Pitalito - Huila, indicando que esta medida es de carácter inmediato y que en contra de ella no procede recurso alguno en sede administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

(...)"


CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

DEN 00276-2025

Proyecto: Jessica R. Abogada

CAM DTS

Revisó: Profesional Universitario
Área Jurídica CAM DTS

23-Junio-2025

01:15 pm.

en la vivienda del señor
Rodrigo Joaquín Joaquín se
negaron a recibir el oficio.

astador: Jhonnie Almaraz
CC. 1118.012.043